

Martes 13 de setiembre, 2022  
**AI-0189-2022**

**Al contestar refiérase al número de oficio asignado a la presente comunicación; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico [auditoria.interna@sfe.go.cr](mailto:auditoria.interna@sfe.go.cr)**

**MBA.**

**Gabriela Sáenz Amador, Jefe  
Departamento Administrativo y Financiero (DAF)**

**ASUNTO:** Se informa como resultado del seguimiento a la recomendación N° 2.7.6.2 del informe AI-SFE-SA-INF-003-2016, que la misma se registró como atendida.

**Estimada señora:**

Esta Auditoría Interna se encuentra ejecutando un servicio de seguimiento de recomendaciones; al respecto se contempla la recomendación N° 2.7.6.2<sup>1</sup> del informe AI-SFE-SA-INF-003-2016 denominado "Evaluación del Sistema de Control Interno relativo a la ejecución contractual de los servicios contratados por el Servicio Fitosanitario del Estado", comunicado con el oficio AI-SFE-183-2016 del 04/07/2016.

Producto del análisis y valoración efectuada a la gestión realizada por la Administración, conforme a información recibida según oficios DAF-055-2019 del 15/03/2019, DAF-FI-075-2021 del 07/07/2021 y DAF-067-2021 del 12/07/2021, así como de otra evidencia obtenida a través de consultas efectuadas a funcionarios del SFE y análisis de criterios considerados como referencias, emitidos por la Asesoría Jurídica del SFE y por la Contraloría General de la República, se informa que la citada recomendación N° 2.7.6.2 se registró como atendida.

Atentamente,



**Lic. Henry Valerín Sandino  
Auditor Interno**

HVS/ZRA/IRJ

Ci : Licda. Gilda Torres Rojas, Jefe Unidad de Servicios Generales  
Licda. Rocío Solano Cambrero, Jefe Unidad Financiera  
Archivo/Legajo

<sup>1</sup> La recomendación establece: 2.7.6.2 Analizar la cancelación de las facturas que se describen en el apartado de condición del presente hallazgo, a efecto de que confirme la validez de lo actuado por la administración; o caso contrario, se proceda a gestionar en forma inmediata la recuperación de las sumas de dinero que se cancelaron en forma incorrecta a la empresa de limpieza DEQUISA